

Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NO.AY. SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2025-0008, ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECILIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE

En el despacho del Alcalde en el Ayuntamiento Municipal de la Calle 27 de mayo Esquina Restauración de esta ciudad de San Francisco de Macorís, siendo las doce de la tarde (12:00 PM) del día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, previa convocatoria realizada la **Licda. Belkis Alt. Santos Peña**, Directora Administrativa y Financiera en representación del alcalde, miembro; **Lic. Kelvin Hernández**, Consultor Jurídico, miembro; **Ing. Celinet Del Roció De Jesús Vicente**, Encargada Planificación y Desarrollo, miembro, **Licda. Luz Esther Santos**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro, el Dr. José De Jesús Silvestre Lemoine Notario Público, y como observadora la **Licda. Stephany Amada Burgos Reyes**, encargada de Compras y Contrataciones, **Sra. Jessica Ferrer**, Analista de Compras y El perito Sr. Manuel Estrella, Encargado de Transportación, conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispuso conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en relación a la adjudicación del proceso.

RESULTA: Que, en fecha diez (10) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), el área requirente hace la solicitud interna emitida por el Sr. Manuel Estrella, Encargado de transportación para el **PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NO. AY. SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2025-0008 ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECILIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL** Entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

L.H. CDSU
H.M. B.A.S.R.

RESULTA: Que, la Directora Administrativa y Financiera de este Ayuntamiento Municipal, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos, mediante Certificación de Existencia de Fondos No. 0008, de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

RESULTA: Que, habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité evaluaron las características y condiciones solicitadas en los términos de referencia **"NO. AY. SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2025-0008 ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECILIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL "**, entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

RESULTA: Que, en fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se emiten las Especificaciones Técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECILIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"** del referido proceso.

RESULTA: Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones la fecha para la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes en el presente proceso es el dos (02) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

RESULTA: Que vencido el plazo establecido por el pliego de condiciones para presentar ofertas presento el siguiente proveedor:

- *REPUESTOS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL*
- *FERNANDES BORDAS SELLOS Y RODAMIENTOS*

RESULTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones enviaron toda la documentación requerida en el tiempo justo.

RESULTA: Que en fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se dio formal apertura al Sobre A en presencia del perito designado el cual evaluaron la documentación presentada en la Oferta Técnica sobre A.

RESULTA: Que luego de la evaluación de la Oferta Técnica el perito emitió el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, en el cual recomendó al comité de compras informar al oferente *REPUESTOS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL y FERNANDES BORDAS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL* que cumplen con todos los requisitos de la Documentación técnica Sobre A, por lo que se habilita a dichos oferentes para darle apertura al Sobre B.

L.P. C.D.V. K.M. B.A.S.P.

RESULTA: Que, en fecha trece (13) del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), se dio Apertura de Ofertas Económica (sobre B) del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECIALIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"** con el No. de referencia **AY. SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2025-0008"**.

Luego de ser revisada la documentación del proceso referente a la oferta económica y realizada la evaluación pericial, recomendamos al comité de compras la adjudicación en los ítems menor precio conforme al siguiente desglose:

RESULTA: Que, se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas.
A saber:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Oferta en Favor de la Institución
<i>REPUESTOS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL</i>	RD\$2, 634,582.35	
<i>FERNANDEZ BORDAS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL</i>	RD\$2, 716,551.57	

RESULTA: Que las ofertas fueron evaluadas con apego irrestricto a las Condiciones Generales del Proceso.

Visto lo anterior y en atención al derecho, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, señaló lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de **"COMPARACION DE PRECIOS"**, de conformidad con lo establecido en la Ley 340-06 sobre el procedimiento descrito.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la: **"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"**.

LA CAJAL B.A.S.P.

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para **“ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECILIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”** de fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La comunicación de autorización de Compra de **piezas de repuestos, lubricantes, gomas etc. No.AY. SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2025-0008**, de fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. 0008, de fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación No. 0008, de fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, para el proceso de Comparación de Precios, **“ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECILIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”** de fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica, de fecha siete (07) del mes de mayo del año 2025.

VISTO: El Informe Definitivo Sobre A, de fecha doce (12) del mes de mayo del año 2025.

VISTA: El Acta de Aprobación, de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha doce (12) del mes de mayo del año 2025.

VISTA: La oferta económica presentada por los oferentes participantes.

VISTOS: Los informes finales elaborados por los peritos técnicos, legales y financieros, designados para este proceso, contentivo de evaluación de oferta, técnica y económica.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06.

L. J. C. D. S. V. B. A. S. R.

VISTA: La Resolución núm. 416-23, contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones

Por lo anteriormente expuesto, los presentes deciden por unanimidad de votos a adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: realizar la **ADJUDICACION** de la contratación del proceso por **COMPARACION DE PRECIOS “ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, GRASAS; PARA SER UTILIZADOS EN LOS CAMIONES, GREEDAR, RETRO PALA, Y PIEZAS QUE NECESITE ESPECILIDAD MECANICA PARA IMPREVISTO EN NUESTRO SISTEMA VEHICULAR Y OTROS VEHICULOS LIVIANO, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”** de fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación de oferta económica, emitido por el perito técnico en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), realizando la adjudicación de la siguiente manera;

REPUESTOS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL
RD \$2, 634,582.35

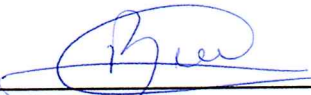
SEGUNDO: Entendiendo que la compañía **REPUESTOS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL** presento una oferta de RD \$2, 634,582.35, la cual cumple y se ajusta a los fondos presupuestados y siendo la oferta más favorable para la institución, por lo que esta acta estará apegada al informe del perito y el acto de comprobación realizada por el notario público a lo establecido en dicho informe.

TERCERO: **ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones le sea adjudicado el 100% de la oferta a **REPUESTOS SELLOS Y RODAMIENTOS SRL** de igual forma notificar la presente adjudicación a los oferentes participantes dentro del plazo establecido por el cronograma del Pliego de Condiciones y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en señal de aprobación, que firman todos los presentes, a las tres horas de la tarde (03:00 PM).

2.02 CDSV K.4400 B.A.S.P.

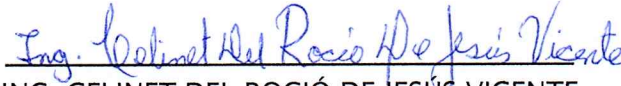
MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


LICDA. BELKIS ALT. SANTOS PEÑA
Directora Administrativa y Financiera




LIC. KELVIN JOSE HERNANDEZ
Consultor Jurídico




ING. CELINET DEL ROCÍO DE JESÚS VICENTE
Encargada Planificación y Desarrollo




LICDA. LUZ ESTHER SANTOS REYNOSO
Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información



Este acto administrativo del Comité de Compra y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de diez (10) días, según lo establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo 1 del artículo 20 de la Ley 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y el 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde la siguiente recepción de la notificación de esta acta.